



**Fecha:** La de la firma

**Expedientes núm.:** CI003 - 23 - PMAN / CI003 - 23 - TECO

**Asunto:** Selección Peón de Mantenimiento – Selección Técnica/o de Economía / Resolución exclusión provisional

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 15 de mayo de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de una/un Peón de Mantenimiento y de una/un Técnica/o de Economía, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido -anuncio BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2023-, y de acuerdo con la acreditación facilitada por el Servicio de Administración y Personas de la entidad, se han recibido las que se indican a continuación en relación con cada uno de los procesos de selección:

- **Selección Peón de Mantenimiento:**

- D. Rubén Barja González, con DNI núm. \*\*\*\*\*192X -Registro de Entrada núm. 50/23 de 25/05/2023-.

- **Selección Técnica/o de Economía:**

- D. Carlos Sánchez Álvarez, con DNI núm. \*\*\*\*\*243G -Registro de Entrada de 23/05/2023-.
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Recio Díaz, con DNI núm. \*\*\*\*\*996C -Registro de Entrada de 25/05/2023-.
- D. Juan Luis Retamero Sánchez, con DNI núm. \*\*\*\*\*243A -Registro de Entrada de 30/05/2023-.

Revisada la documentación presentada por las personas interesadas, consta informe de esta misma fecha del ya mencionado Servicio de Administración y Personas del que para cada uno de los procedimientos de selección resulta que:

- **Selección Peón de Mantenimiento:**

- D. Rubén Barja González, con DNI núm. \*\*\*\*\*192X, no cumple con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria.



- **Selección Técnica/o de Economía:**

- D. Carlos Sánchez Álvarez, con DNI núm. \*\*\*\*\*243G, no cumple con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria.
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Recio Díaz, con DNI núm. \*\*\*\*\*996C, no cumple con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria.
- D. Juan Luis Retamero Sánchez, con DNI núm. \*\*\*\*\*243A, no cumple con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias expresadas, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

**Primero.** En los términos ya citados, aprobar la lista de candidaturas excluidas de manera provisional en este procedimiento.

**Segundo.** Publicar esta resolución en la página web de la entidad y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, indicando a las personas interesadas que pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta resolución.

Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente